

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticinco (25) de Agosto del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2022 - 00681 00
DEMANDA DECLARATIVA - VERBAL DE MENOR CUANTÍA
PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD FINANZAUTO S. A. BIC EN
CONTRA DE LA SOCIEDAD TRADING CONNETION GROUP CI
LTDA. Y DE LA PERSONA NATURAL JESÚS ARMANDO ORTIZ
CARVAJAL.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la sociedad demandante el 17 de agosto pasado (derivado No. 03 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar al profesional del derecho que representa a la parte demandante, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se dispuso el rechazo de la demanda al no haberse subsanado por la parte interesada, dentro del término concedido en auto de fecha 05 de agosto pasado (derivado No. 02 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **145**, hoy **26 de agosto de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c55c6af46c7874850ad510855f7c321e9d335f6fa7c8c879a08e09b852cbae5e**

Documento generado en 24/08/2022 04:43:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>